

LA FAMILIA Y LOS CONSTRUCTORES DE LA SOCIEDAD

P. Jaime Fernández Montero

EL ROSTRO DE LA FAMILIA QUE APORTA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD

Se trata de una familia que no solamente engendra a los miembros de la sociedad, sino que les da la formación básica, para que se integren positivamente en ella. Es precisamente en la formación que se imparte en su seno donde se juega la calidad de su aporte a la sociedad. La experiencia nos muestra que una familia puede formar mejor o peor a sus hijos, sin embargo, para entender de qué perfección estamos hablando cuando nos referimos a una buena educación, al concepto de buena formación social habría que darle un contenido concreto. El tema de la familia y los constructores de la sociedad se concentra en la manera cómo ésta educa a sus hijos infundiéndoles una adecuada perspectiva y mentalidad social.

Al bajar a los contenidos de esa formación, en una formulación amplia y general, podemos decir que la familia contribuye adecuadamente a la formación de los constructores de la sociedad en la medida en que en ella se **encarna el orden social querido por Dios, asume los objetivos inherentes a ese orden, se orienta por los principios básicos del bien común y cultiva esmeradamente aquellas virtudes sociales** que permiten la convivencia ordenada y pacífica de sus miembros. Estos imperativos deberán iluminar todo lo que más adelante desarrollemos en nuestra exposición.

Juan Pablo II, remontándose al origen mismo de la sociedad, recordaba que "el Creador del mundo estableció la sociedad conyugal como origen y fundamento de la sociedad humana" y sacaba como consecuencia que la familia ha de ser considerada como la "célula primera y vital de la sociedad." (FC 42) Agregaba que, poseyendo "vínculos vitales y orgánicos con la sociedad, constituía su fundamento y alimento continuo mediante su función de servicio a la vida". El concepto de "**servicio a la vida**" lo proyectaba en una doble dimensión: Por una parte, la familia sirve a la vida porque de ella nacen los ciudadanos, y, por otra parte, la sirve porque está llamada a educarlos a fin de que se integren positivamente en la sociedad. Decía que los ciudadanos "encuentran en ella la primera escuela de esas virtudes sociales, que son el alma de la vida y del desarrollo de la sociedad misma". (FC 43) ¹

Las observaciones que hacía Juan Pablo II, podrían permanecer en un ámbito puramente sociológico, sin embargo, adquieren para la Iglesia **una dimensión claramente religiosa**, ya que considera la función fundamental de la familia como parte esencial del plan de Dios sobre ella y, por lo mismo, como expresión de una voluntad divina que deberá ser acatada y cumplida. Parte ineludible de su misión consiste en orientar a las familias para que cumplan cabalmente su rol social según el plan de Dios. Les recuerda reiteradamente que, según éste, la familia, en virtud de su naturaleza y vocación, debe asumir una función social primordial. Teniendo este

¹ "De cara a una sociedad que corre el peligro de ser cada vez más despersonalizada y masificada, y por tanto inhumana y deshumanizadora, con los resultados negativos de tantas formas de "evasión" -como son, por ejemplo, el alcoholismo, la droga y el mismo terrorismo -, la familia posee y comunica todavía hoy energías formidables capaces de sacar al hombre del anonimato, de mantenerlo consciente de su dignidad personal, de enriquecerlo con profunda humanidad y de insertarlo activamente con su unisidad e irrepetibilidad en el tejido de la sociedad." (FC 43)

punto de partida claro, la pregunta clave que se nos presenta es de qué manera asume la familia el rol que le ha asignado la Providencia.

Para aproximarnos más a lo específico del tema propuesto nos preguntamos cuál es la tarea de esos constructores de la sociedad. La respuesta que recibamos al respecto nos mostrará lo que debe acentuar la familia para educar a sus hijos a fin de que asuman esa misión. Básicamente afirmamos que los constructores de la sociedad tienen la misión de cautelar **el orden social** y dinamizar **el progreso integral** de sus miembros. Teniendo en cuenta esa misión, la Iglesia recuerda a la familia que ese orden social se debe experimentar en primer lugar encarnado en la vida familiar. Las experiencias básicas que tenga cada uno en su familia se proyectarán más tarde en la sociedad. Juan Pablo II hacía notar que “la misma experiencia de la comunión y participación, que debe caracterizar la vida diaria de la familia, representa su primera y fundamental aportación a la sociedad.” (FC 43)

LOS FUNDAMENTOS DEL ORDEN SOCIAL

Tal como decíamos, la misión de los constructores de la sociedad consiste en cautelar el orden social e impulsar el progreso integral de la sociedad. La familia debe formar a sus hijos para que asuman esas tareas básicas. Sin embargo, la condición para ello, es decir, el punto de partida y el respaldo permanente de este aporte a la sociedad depende de **la visión que ésta tenga acerca del hombre y del orden social**. Una concepción errada o incompleta de ella necesariamente distorsiona el proceso educativo. La Iglesia ha recibido la misión de proyectar la luz de la revelación sobre el hombre para iluminar los procesos de la familia y de la sociedad. Ésta ha sido una de las tareas primordiales de la doctrina social de la Iglesia. Al orientar y acompañar a las familias para que cumplan a cabalidad su rol social formando a sus hijos como ciudadanos constructores de la sociedad, les ofrece una sana concepción de lo que significa ser hombre según el plan del Creador, de cuál es el orden social que le corresponde y cuáles son los parámetros para alcanzar su perfección. Esta visión proveniente de la revelación es la que se debe previvir al interior de la familia a fin de que se proyecte más tarde en la sociedad. El referente fundamental que nos ofrece la revelación sobre el ser humano nos dice que, según el plan de Dios, **el hombre es personal y social a la vez**. Se trata de una polaridad irreductible. Veamos cuáles son las enseñanzas que derivan de esta verdad revelada.

La primera y más determinante de sus enseñanzas al respecto se refiere a **la primacía de la persona**.² La Iglesia, iluminada por la fe, enseña que la persona humana tiene la primacía sobre todo el orden de la creación. Fundamenta esta afirmación en el reconocimiento de la **dignidad de la persona**, esto es, el conocimiento y reconocimiento del **valor supremo de la persona humana** por el hecho de haber sido creado a imagen y semejanza de Dios, de haber sido redimida por Cristo y estar invitada a participar de la vida divina. (GS 26). Por esas razones, debe ser considerada como culminación del orden creado y punto de partida para la estructuración del orden social.

De este punto de partida fundamental se infieren diversas consecuencias. La primera, es que la persona debe ser considerada como el **sujeto** por excelencia y nunca como un simple objeto. Explicitando más el concepto decimos que toda persona es **sujeto moral**, porque siendo racional, es libre y responsable. Sus acciones son imputables, son buenas o malas. Esto exige que en un adecuado orden social se respete su libertad y se acepte su responsabilidad. Consecuentemente, no habrá una convivencia ordenada entre los hombres si no se respeta la

² Pío XII Alocución de Navidad de 1942 y Navidad 1944; PT 9; GS 26; GS 14-15; RN 6; QA 49 etc.

libertad y no se asume la responsabilidad. La aplicación de este principio fundamental debe comenzar ya como una vivencia primordial en el seno de la familia. En ella se debe dar la experiencia permanente de ser considerado como un ser libre, capaz de tomar decisiones y de asumir una misión original. Cada hijo es una persona única e insustituible, no se le debe comparar con nadie, ni utilizar para objetivos que no sean su propia perfección personal y social.

La Iglesia nos recuerda, además, que toda persona es **sujeto jurídico** porque posee derechos y deberes que son inherentes a su realidad. Estos derechos no los confiere el estado ni ninguna otra instancia, sino que provienen del mismo Dios que creó al hombre a su imagen. Nos recuerda que esos derechos y deberes son universales, inalienables, imprescriptibles, inviolables y emanan directa y simultáneamente de la misma naturaleza³. Es una grave injusticia y una violación del orden social cuando se reconocen los derechos de algunos privilegiados y se desconocen los del resto de la sociedad. Enseña con insistencia que la convivencia ordenada entre los hombres exige que se reconozcan y respeten mutuamente derechos y deberes. (Cfr PT 31). También esto debe transformarse en una vivencia en el seno de la familia. Cada uno debe experimentar en ella que tiene derechos y deberes, que se respetan sus derechos y se espera que responsablemente asuma sus deberes.

Una reflexión posterior muestra que el hombre crea instituciones que le permiten desempeñarse socialmente. Aquí nuevamente la Iglesia ofrece sus enseñanzas. Nos dice que la persona deba ser considerada **sujeto, fundamento y fin de todas las instituciones** sociales, políticas y económicas. Por ejemplo, recuerda que el sujeto referente de un banco no es el lucro sino el bienestar de las personas. Una persona humana nunca puede ser utilizada como un simple medio en provecho de alguna institución, por muy valiosa que ésta sea, ya que es un fin en sí misma. Estas verdades las presenta la Iglesia como un absoluto que debe encarnarse en la familia y debe orientar la educación de los hijos.⁴ Esta dignidad, inherente a la persona, corresponde a toda la humanidad y no sólo a una parte privilegiada de ella. No admite ni privilegios ni exclusiones. A la familia educadora de los constructores de la sociedad se le pide ofrecer a cada uno de los hijos la vivencia de ser persona, esto es, de ser un ser único, irrepetible e insustituible. Valioso por sí mismo. Es en la intimidad de la familia donde la vida humana se personaliza, se transforma en persona, un tú querido, aceptado y valorado. Deja de ser una abstracción. Esta vivencia fundamental tiene muchas fasetas. La aceptación explícita de la originalidad de cada uno y el respeto a su libertad constituyen el fundamento psicológico no sólo para su desarrollo integral como persona y su alegría de vivir, sino para su integración y aporte futuro a la sociedad. Por el contrario, las faltas de respeto, las violencias, la utilización de los hijos y el maltrato al interior de la familia dejan huellas que repercuten negativamente en toda la sociedad.

La segunda línea de enseñanza sobre el orden social es de igual valor y universalidad que la primera, nos dice que **todo hombre está ordenado por su naturaleza al bien común**. La Iglesia enseña que el hombre es por esencia un ser social. Rechaza, por lo tanto, la postura liberalista del siglo XIX que afirmaba que la sociabilidad provenía sólo de una simple opción individual.

³ “Cada ser humano es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y voluntad libre, por esta razón posee en sí mismo derechos y deberes que emanan de su propia naturaleza directa y simultáneamente” PT 28

⁴ “Cada uno de los seres humanos por su dignidad es y debe ser fundamento, fin y sujeto de todas las instituciones que expresan y concretizan la vida social”. Pacem in Terris 9; Gaudium et Spes 26; 14-15; 26-28; Rerum Novarum 6: Quadragesimo Anno 49; Populorum Progressio 15.17

Más aún, al decir que por esencia el hombre es social, afirma que está esencialmente orientado al bien común. Afirma que la humanidad no logra su perfección sin la participación de todos sus miembros pero, a la vez, que ninguna persona logra realizarse sin la participación social. (GS 12 y 24) Así, entonces, la sociabilidad, según el pensamiento de la Iglesia, no proviene de una simple conveniencia práctica y utilitarista, ni tampoco de una simple inclinación subjetiva de algunas personas que tienen una sensibilidad particular. La ordenación al bien común tiene un fundamento ontológico en el hecho de que todos los seres humanos compartimos la misma naturaleza, el mismo origen y el mismo fin. De esta realidad surge la ordenación esencial de unos a otros. Estamos indisolublemente unidos unos con otros. Todos los hombres juntos tenemos que procurar el bien común.⁵ La primera experiencia de esta insoslayable relación mutua se debe dar en la familia y debe ser una vivencia que marque la mentalidad de los hijos.

La noción de **bien común** es compleja. Normalmente tendemos a definirla como el bien de todos; muchos, incluso, dicen “el bien de la mayoría”. La Iglesia ilumina esta noción refiriéndola a la finalidad misma que le dio el Creador a la humanidad. Se trata de la perfección querida por Dios para ella: entraña todos los derechos y deberes del hombre, virtudes y objetivos sociales. Esta perfección contempla aspectos que podrían aparecer negativos ya que en la realidad de la vida social habrá males que superar, corregir y castigar. Por esa razón, por ejemplo, habrá que incluir dentro del bien común el castigo de los delitos, que representan un desorden social. El bien común, desde la perspectiva de la Iglesia, tiene como base la ordenación que el Creador le imprimió a la humanidad. Se logra en la medida en que se respeta ese orden y se participa en el dinamismo que él mismo le imprimió. Sin embargo, recuerda que esa perfección se orienta a una plenitud que está más allá del orden puramente temporal. Se proyecta en el destino definitivo de la humanidad en la otra vida. Evaluar el bien común con parámetros puramente naturales puede conducir a error.

Para encontrar cauces concretos que orienten la formación de los constructores de la sociedad al interior de la familia vamos a detenernos en un corto análisis de los tres referentes: los objetivos del orden social, los principios del bien común y las virtudes sociales.

LOS OBJETIVOS PROPIOS DEL ORDEN SOCIAL

Los objetivos básicos del orden social según el plan de Dios son tres: la **unidad**, la **paz** y el **desarrollo** integral de cada hombre y de todos los hombres. Estos mismos objetivos deben estar presentes en forma vital en cada familia que quiera desarrollarse sanamente y entragar un aporte positivo a la sociedad.

El primer objetivo se refiere a **la unidad del cuerpo social**. Así como la sociedad forma una unidad similar a la del cuerpo, que tiene diversidad de miembros y órganos pero integrados por un mismo principio vital que los une y los mueve a actuar para el bien común, y así también la familia debe vivir esa unidad en la diversidad. Una sociedad que se divide va a la ruina, así también la familia. Por esa razón, la unidad ha de ser la meta primordial de toda sociedad y se ha de vivir en primer lugar al interior de cada la familia. La unidad de todo cuerpo social es dinámica, puede crecer y afianzarse o disminuir y quebrarse. Hay caminos que conducen a la unidad y otros que, por el contrario, llevan a la ruptura y al desorden social. En la familia, a semejanza de todo el cuerpo social, se avanza en la unidad en la medida en que existe una sana convivencia, esto es, en la medida en que hay contacto o interacción entre sus

⁵ “El bien común es el conjunto de todas las condiciones de vida social, por medios de las cuales pueden los hombres conseguir más plena y expeditamente su propia perfección” PT 58: cfr MM 65 y GS 26

miembros y éste es positivo. Esto significa que sus miembros superan el peligro de la indiferencia y del individualismo e interactúan entre ellos, se interesan unos por otros. Esa interacción o diálogo es constructivo cuando gesta experiencias gratificantes y conduce a la comunión. Así, entonces, la interacción positiva sumada al buen ambiente que reine en el hogar servirán de base a la creación de los **vínculos personales**. Normalmente tendemos a evaluar la calidad de vida de una familia a partir de la calidad de sus relaciones internas. Se puede decir que una familia se está realizando bien cuando las relaciones entre sus miembros son profundas, sólidas, estables, armónicas y diferenciadas y, en cambio, está en crisis cuando sus relaciones son superficiales, frágiles, inestables, disarmónicas y confusas. Eso mismo vale más tarde para la sociedad. En su orientación a las familias, la Iglesia insiste especialmente en que las experiencias de comunión y participación que se den en su interior han de ser el fundamento de su aporte social.⁶

El segundo objetivo inherente al bien común de cualquier sociedad es **la paz**.⁷ Se trata de una convivencia ordenada entre sus miembros. Se la ha definido **como resplandor del orden o como tranquilidad en el orden**. La paz se refiere al orden. En efecto existe paz en una sociedad cuando la convivencia está regulada por aquellas virtudes sociales que son garantes de una convivencia ordenada, esto es, de estabilidad, armonía y concordia. ¿Cuáles son los factores que garantizan el orden? Entre ellos se destaca como su fundamento el amor a **la verdad**. Este viene a ser el apego al orden de ser objetivo. El Papa Benedicto afirma que la caridad se debe fundar en la verdad para no transformarse en un puro subjetivismo. La verdad sirve de cauce a la justicia y a la gratuidad. Presupone un esfuerzo común por superar los peligros del error, la ignorancia, la superficialidad y la arbitrariedad, que serán siempre fuente de caos y tensión. Los hijos deben percibir que los padres establecen el orden familiar a partir de la verdad objetiva y no por una imposición arbitraria. La experiencia de haber vivido en un clima de paz como fruto del orden marcará su concepción misma de sociedad.

La paz social dependerá también de la **justicia**, esto es, de que cada uno reciba lo que le corresponde según su realidad. El concepto muy difundido de una justicia que le da "a todos por igual" es un error. En la Edad Media se decía "summum ius est summa iniuria". No cabe duda que mantener una plena justicia en las relaciones humanas no es fácil ya que cada uno tiende espontáneamente a buscar privilegios desplazando a los demás. Vivir la justicia exige humildad y renuncia. Los padres deben ser tutores de la justicia en el hogar como lo será más tarde la autoridad como gestora del bien común de la sociedad.⁸

⁶ La familia cristiana, como "pequeña Iglesia", está llamada, a semejanza de la "gran Iglesia", a ser signo de unidad para el mundo y a ejercer de ese modo su función profética, dando testimonio del Reino y de la paz de Cristo, hacia el cual el mundo entero está en camino." (FC 48)

⁷ Juan XXIII desarrolla en forma especial el tema de la paz en su encíclica *Pacem in Terris*

⁸ "Las relaciones entre los miembros de la comunidad familiar están inspiradas y guiadas por la ley de la "gratuidad" que, respetando y favoreciendo en todos y cada uno la dignidad personal como único título de valor, se hace acogida cordial, encuentro y diálogo, disponibilidad desinteresada, servicio generoso y solidaridad profunda. Así la promoción de una auténtica y madura comunión de personas en la familia se convierte en la primera e insustituible escuela de socialidad, ejemplo y estímulo para las relaciones comunitarias más amplias con un clima de respeto, justicia, diálogo y amor." (FC 43)

El tercer objetivo inherente al bien común es **el desarrollo**.⁹ La dinámica inherente que imprimió el Creador a todas las formas de vida las impulsa a buscar naturalmente desarrollarse y para llegar a su plenitud. Esto se da también en el ser humano. La diferencia está en que mientras en las demás creaturas vivas este proceso es mecánico, en el hombre es un proceso consciente que compromete su libertad. Más aún, presenta una fisonomía conflictiva puesto que debe superar los obstáculos que provienen del pecado original. La dinámica del crecimiento es una tarea permanente al interior de la familia. Se le debe asumir en una doble dimensión: Por una parte, se debe incentivar el desarrollo integral de cada uno de sus miembros. En el ámbito cívico significa un esfuerzo por que el desarrollo abarque lo económico, lo jurídico, lo científico, lo tecnológico, lo artístico, lo cultural, etc. Aplicado a la familia exige que se cuide de que el progreso abarque todos los aspectos de la vida personal y no se quede sólo en los ámbitos biológico y psicológico, sino que también abarque el mundo de lo afectivo, lo ético y lo religioso. Por otra parte, el despliegue de la dinámica del progreso de la vida hacia su plenitud exige que no sea sólo el crecimiento de algunos de los miembros de la familia. El desarrollo debe llegar a todos. La experiencia vital de que en la familia la vida de todos sin exclusiones tiene importancia y se cultiva, en la medida en que logra transformarse en una auténtica mentalidad influirá más tarde en toda la sociedad. Será una fuente permanente de sensibilidad social.

Lo más definitivo en el aporte de la familia a la formación de los constructores de la sociedad se da en la forma cómo se encarnan en ella los principios básicos del orden social y del bien común y cómo eso se traducen, en último término, en una mentalidad virtuosa. El conocimiento del orden social, al encarnarse en la vida cotidiana, se debe transformar en vivencia y esta, a su vez, debe conformar la mentalidad de los hijos. Mientras una visión clara de la sociedad ilumina y orienta a la familia en su proceso formativo de los hijos, la mentalidad, que es fruto de las vivencias, ofrece una manera de pensar, sentir y actuar. Es así como las ideas se hacen operativas y así pueden más tarde influir en toda la sociedad.

LA ORIENTACIÓN POR LOS PRINCIPIOS DEL BIEN COMÚN

Para iluminar los procesos educativos de los hijos, es conveniente que nos detengamos un poco en los principios que rigen la ordenación al bien común. La Iglesia menciona tres principios: Solidaridad, autoridad y subsidiaridad. En este espacio no podremos desarrollarlos exhaustivamente, sólo haremos una sucinta aplicación.

El primer principio del bien común es **el principio de solidaridad**. Se refiere a la unidad y responsabilidad mutua que debe reinar entre los miembros del cuerpo social. La familia debe cultivar cuidadosamente todo lo que esta conlleva. ¿Qué exige en la práctica la solidaridad? Exige el cultivo de la **conciencia de pertenencia** (PP 62-63), de la **voluntad de participación**, de la voluntad de integración **coordinación y subordinación** y de la **responsabilidad mutua**. Es tarea permanente de los padres de familia incentivar la comunión y la participación de los hijos en todo lo que se refiere a la propia familia y, poco a poco, en el ámbito eclesial y cívico. Partiendo del reconocimiento y aceptación de la originalidad y la libertad de cada uno de los hijos, debe promover la integración comunitaria. Un peligro latente en nuestro tiempo es el individualismo que va carcomiendo por dentro el orden social dañando severamente la familia. En la vida cotidiana de una familia se pone a prueba una y otra vez la conciencia de que cada uno de los miembros forma parte con todos los derechos y deberes. A los padres corresponde

⁹ Paulo VI aborda el tema del progreso en su encíclica *Populorum Progressio* y lo denomina el nuevo nombre de la paz. Más adelante Juan Pablo II completa el pensamiento refiriéndose al "auténtico desarrollo" en *Solicitud Rei Socialis*.

evitar que alguno de los hijos se sienta marginado o postergado. Igualmente deben incentivar que todos participen en las actividades que son comunes, aprendan a tomar decisiones en común, a coordinarse, a aceptar los acuerdos. Es normal que en la adolescencia se presente una crisis en este campo por la búsqueda de la autonomía. A los padres corresponde buscar los caminos para resolver las tensiones. La culminación de la solidaridad se tiene en la responsabilidad efectiva que se da entre los miembros de la familia. El ideal es que todos estén atentos a ayudar a los suyos en su desarrollo.

El segundo principio que conduce al bien común es **el principio de autoridad**.¹⁰ En la formación social de los hijos juega un papel especialmente importante la manera como los padres encarnan **la autoridad**. La autoridad es inherente a toda sociedad, tanto es así que en la Iglesia primitiva se afirmaba que viene de Dios. Debe estar presente en toda comunidad ordenada. Una recta encarnación de la autoridad querida por Dios es especialmente relevante hoy día porque la humanidad entera pasa por una profunda crisis de autoridad. Históricamente, la disociación entre autoridad y potestad, la confusión entre autoridad y poder de mando está en la raíz misma de la crisis. En los diversos niveles de la sociedad se ejerció la autoridad como una simple potestad coercitiva, muchas veces arbitraria y abusiva. Esto fue creando un rechazo a la autoridad y una suspicacia frente a cada una de sus formas, incluyendo la autoridad paternal, que debería ser el modelo referente de toda autoridad. No cabe duda que es urgente reivindicar la figura paternal como una fuente benévola de vida.

Desde el punto de vista puramente sociológico decimos que la autoridad es la “gestión del bien común”. Está al servicio de la “realización del bien común” (PT 53). Cuando miramos más en profundidad el concepto vemos que el concepto etimológico nos habla ser **servicio a la vida** ajena. El término autoridad proviene del verbo latino *augere*, que significa hacer crecer. La autoridad, entonces, es la capacidad de estimular, hacer crecer y orientar la vida que se gesta, llevándola a su plenitud. Una autoridad externa, aquella que proviene de un cargo, y está provista del poder de mando, si está desvinculada de la autoridad interior que nace de la experiencia de un servicio efectivo a la vida de las personas, que las ayuda a crecer, llevará necesariamente a un conflicto. Se le experimentará como un atentado a la originalidad y a la libertad. Por el contrario, la experiencia que tengan los hijos de una autoridad paternal cercana, positiva y servicial se proyectará inconscientemente más tarde en la concepción de la autoridad civil. Jesucristo plantea el tema en una perspectiva sublime al presentar la imagen del buen pastor que conoce a sus ovejas, las conduce a los pastos suculentos y está dispuesto a dar la vida por ellas. Una auténtica autoridad es fuente de integración de los miembros de la comunidad, promueve la paz como convivencia ordenada y estimula el desarrollo integral y armónico.¹¹

El tercer aspecto que debe orientar la formación social de los hijos en el seno de la familia es la encarnación del **principio de subsidiaridad**. Este principio cuenta con dos partes complementarias: La primera parte del principio nos habla del **empeño**, es decir, enseña que “cada persona y cada comunidad subordinada tiene la obligación de empeñarse en su propio desarrollo según su naturaleza específica y, a la vez, debe cumplir su misión y función social.” Esto responde a la dinámica interna que imprimió el Creador en todos los seres vivos que han

¹⁰ Juan XXIII define la autoridad como “la facultad de mandar según la razón” PT 47

¹¹ “La autoridad surge y deriva de la naturaleza y, por lo tanto, del mismo Dios, que es su autor” PT 46 La norma ética es “la sociedad como tal y cada uno de sus miembros debe estar subordinada a la legítima autoridad, la cual debe ejercer el poder en el ámbito propio de su competencia, ordenándolo todo al bien común.” Excluye con eso el abuso de poder y la arbitrariedad.

de tender naturalmente a desarrollarse hacia su plenitud. En el ser humano este empeño es consciente y libre y ,por esa razón, compromete su libertad y se transforma en norma ética. Estancarse o deteriorarse va en perjuicio de toda la sociedad.

La segunda parte del principio nos habla de **la ayuda subsidiaria**. La Iglesia hace notar que “la autoridad y la comunidad superior tiene el deber de reconocer, estimular y proteger la originalidad específica de la misión propia de cada persona y de las comunidades intermedias a fin de que puedan desarrollarse plenamente y cumplir con su función social específica.” La autoridad jamás puede ser un obstáculo al desarrollo ni puede usurpar la función o la misión específica de cada uno. Cada uno debe hacer por sí mismo lo que está a su alcance y la autoridad debe suplir cuando las personas no se bastan a si mismas.¹² La encarnación vivencial de este principio jugará un papel fundamental en la orientación social de los hijos.

EL PASO DE LA VISIÓN A LA ENCARNACIÓN, DEL CONOCIMIENTO A LA VIVENCIA

En conclusión, la familia debe ser garante del paso de las verdades que sustentan el orden social a la vida social concreta porque son las vivencias que se plasman en su interior las que crean la mentalidad que influirá más tarde en la sociedad. Es en la familia donde cada uno debería adquirir la primera experiencia de los principios que determinan el orden social y el bien común, considerados como finalidad natural de la sociedad. Es en la familia donde se experimenta la unidad, la solidaridad, la autoridad y la subsidiaridad, que conforman las bases misma del orden social y del bien común. En este proceso, las familias cristianas tiene una especial responsabilidad. Juan Pablo II decía que “la comunión espiritual de las familias cristianas, enraizadas en la fe y esperanza común y vivificadas por la caridad, constituye una energía interior que origina, difunde y desarrolla justicia, reconciliación, fraternidad y paz entre los hombres.” Agregaba más adelante que “las familias cristianas podrán realizar esto tanto por medio de su acción educadora, es decir, ofreciendo a los hijos un modelo de vida fundada sobre los valores de la verdad, libertad, justicia y amor, bien sea con un compromiso activo y responsable para el crecimiento auténticamente humano de la sociedad y de sus instituciones, bien con el apoyo, de diferentes modos, a las asociaciones dedicadas específicamente a los problemas del orden internacional.” (FC 48)

Situándose en la perspectiva de la visión cristiana del hombre, los Santos Padres invitan a las familias católicas a que ayuden a construir un orden social regulado por las virtudes que se desprenden del Evangelio. Se trata de que hagan un esfuerzo por encarnar un orden social fundado en la verdad, ordenado por la justicia, impulsado por la caridad, ambientado en un clima de respeto y libertad, que sea capaz de dar como fruto la unidad, la paz y el desarrollo integral de cada uno de sus miembros. Así contribuirá efectivamente a la formación de auténticos constructores de la sociedad.

¹² Cfr Pio XII 20.02.46